INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA

En la ciudad de Tacuati a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Adalberto Franco y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria **N° 3439/07** (en adelante denominada la **LEY**), reglamentada por el Decreto N° **2992/19** (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 63** del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 62 quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley N° 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y el Margen de Preferencia Local, para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **04 de Julio de 2020**, en base a la **Resolución Nº 5695/2019**, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente de la siguiente firma

ÍTEMS	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado,** dirección de correo: oscara1087@hotmail.com	**54.000.000**

No se ha registrado ninguna observación en el acto de apertura.

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones carácter sustancial:

Descripción	Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado	
	Información	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta	El formulario de oferta y la lista de precios se encuentran debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	La garantía de mantenimiento de forma se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia legible y actualizado	**CUMPLE**
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta	**CUMPLE**

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado	
	Información	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta certificado Nro 261834, la cual se pudo constatar su validez en Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

	dirección web: http://servicios.ips.gov.py/constancia/	
2. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta Constancia de presentación de DJBR DE PERSONAS – FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO según N° de Registro Público de DJBR: 0662	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta certificado N° 42799000053, la cual se pudo constatar su validez en el portal de internet: https://servicios.set.gov.py/eset-publico/verificarAutenticidadCCTRIservice.do obteniendo un retorno: Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 20/09/2020	**CUMPLE**
4. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta	**CUMPLE**
5. Balance General y Estado de Resultados de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	Presenta, susceptible de ser analiza en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
6. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Presenta	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
9. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato acompañado por la copia de título correspondiente	**Presenta**	**CUMPLE**
10. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**Presenta**	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI ★ Secretaría General ★

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

11. Contrato de trabajo 3 como mínimo del personal propuesto	Presenta	**CUMPLE**
12. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Presenta	**CUMPLE**
13. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Susceptible de ser aplicable en la comparación de ofertas	---
5. Acta de visita al Sitio De Obra	Presenta	**CUMPLE**

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

III. Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, la cual se puede notar que los montos están correctamente asentados.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta presentada y calificada:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado**	**54.000.000**

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados en cada ítem de la oferta calificada y se ha realizado un análisis comparativo con el precio de referencia y se ha comprobado que los precios se encuentran dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que se dicta a continuación; **Análisis de los precios ofertados**…En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…----------

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

El **COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del margen del **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** y **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL** atendiendo que es la única oferta calificada.

IV. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Por ser la firma que posee la única propuesta calificada más baja de ser analizada susceptiblemente, se analizara la oferta de la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "DESIERTO".

V. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la propuesta más baja de la oferta calificada, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	**INFORMACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPE**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	El oferente ha presentado debidamente completado y firmado el formulario.	**CUMPLE**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del artículo 40.	No hay registro	**CUMPLE**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	El oferente no registra datos en la Función Pública según Constancia N° **364036** expedida de forma Online de https://www.paraguay.gov.py/ firmado digitalmente e igualmente no registra datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaria General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

fiscales cerrados.(**2016-2017-2018)**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2016-2017-2018).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% del monto total de la oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos diez díez *(10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100%* , y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016,2017,2018 y 2019** en las siguientes actividades clave: construcción y/ o reparación de aulas.-	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Profesional arquitecto quien deberá permanecer en la zona de obras en el momento de la recepción de la misma con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: camiones, camionetas, hormigoneras, volquetes, sapitos compactadores, carretillas, palas, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar y las*	

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

VI. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5** la **CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"**, representada por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado con C.I.N° 3.454.847 en calidad de propietario, por valor de Gs. **54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones) conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	7,6	30.500	231.800
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	2,2	353.300	777.260
4	72131601-004	Encadenado de H°A° Sup. 11 x 27	Metros cúbicos	0,54	1.676.600	905.364
5	72131601-005	Muros de nivelación 0,30 Armado 4 Ø 6	Metros cuadrados	5,5	151.000	830.500
6	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1,5	80.000	120.000
7	72131601-006	Aislación 0,15 Horizontal	Metro lineal	8,23	35.600	292.988
8	72131601-005	Muros 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	90.000	1.845.000
9	72131601-005	Muro visto 1 cara 0,15	Metros cuadrados	35,6	97.500	3.471.000
10	72131601-005	Techo tejas c/ tejuelones 35% pend.	Metros cuadrados	17	277.500	4.717.500
11	72131601-008	Revoques interior y exterior	Metros cuadrados	75	49.000	3.675.000
12	72131601-009	Contrapiso H° de Cascotes	Metros cuadrados	16,6	36.600	607.560
13	72131601-009	Pisos de baldosa calcarea	Metros cuadrados	16,6	87.600	1.454.160
14	72131601-004	Guarda Obra alisada cemento 0,50 ancho	Metro lineal	14	80.000	1.120.000
15	72131601-010	Colocación Abertura madera 0,7 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
16	72131601-010	Colocación Abertura madera 0,6 x 2,10	Unidad	3	770.000	2.310.000
17	72131601-010	Balancin 0,6 x 0,4	Unidad	2	360.000	720.000
18	72131601-010	Mocheta de Revoques en Aberturas	Metro lineal	12,5	27.300	341.250
19	72131601-012	Servicio de pinturaPintura s/ Paredes	Metros cuadrados	40	158.000	6.320.000

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

		revocadas interior al agua				
20	72131601-012	Pinturas - De techo maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	25.300	430.100
21	72131601-012	Pinturas- Abertura madera c/ barniz	Metros cuadrados	8,5	25.300	215.050
22	72131601-012	Pinturas- Silicona exterior al agua con color	Metros cuadrados	35,6	25.300	900.680
23	72131601-012	Pinturas- De balancines	Unidad	2	24.800	49.600
24	72131601-008	Revestimientos -Azulejo blanco 15 x 15 h=1,20	Metros cuadrados	23	98.300	2.260.900
25	72131601-011	Colocación de Artefactos Sanitarios	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
26	72131601-011	Instalaciones de Agua corriente	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
27	72131601-011	Desague Cloacal	Unidad	1	2.566.600	2.566.600
28	72131601-011	Camara Séptica	Unidad	1	1.716.600	1.716.600
29	72131601-011	Pozo ciego	Unidad	1	2.716.600	2.716.600
30	72131601-011	Instalación eléctrica	Unidad	1	2.280.328	2.280.328
31	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	7,6	121.600	924.160
				Precio Total		**54.000.000**

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las doce horas del día seis de julio del año 2020, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Heriberto González Rivas
Contador Público
C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI * Secretaría General *

Adalberto Franco
Secretario General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
364036
364036

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3454847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/07/2020 10:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fe275504**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
364036
364036

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/07/2020 10:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fe275504**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar